

Numeral 3 del Acta de Consejo de Programa No. 005 del 11 de septiembre de 2015

Firmado por todos los asistentes del Consejo de Programa

3.1. Regulación oportunidades para presentar preparatorios- Se propone regular el número de veces que un estudiante se le otorga la oportunidad de presentar exámenes preparatorios, tras no ser aprobados. Se recomienda un máximo de 3 veces por cada Área del Derecho, antes de que se vea en la necesidad de volver a cursar las asignaturas del área.

3.2. Regulación Jefes de área (Preparatorios)- La Dra. Villegas Jaramillo presenta al Consejo de Programa la propuesta planteada por los Jefes de Área respecto de la forma en que han de diseñarse y evaluarse los preparatorios verbales, quienes a la letra manifiestan:

“De acuerdo con: las directivas del Ministerio de Educación Nacional, en especial la de formación por competencias y la experiencia en los Exámenes Saber Pro, el Modelo Pedagógico de la Universidad Antonio Nariño, adoptado por el programa de Derecho, las continuas reflexiones de los docentes y estudiantes del programa de Derecho de la UAN, el quehacer profesional, en especial el litigio, se ha adoptado el siguiente PROTOCOLO para la evaluación de los Exámenes Preparatorios Verbales del programa de Derecho: ... (Cuadro de evaluación por competencias)...

EL PREPARATORIO VERBAL es eminentemente casuístico, para lo cual se debe preparar un CASO JURÍDICO, aplicable al área del derecho que se pretende evaluar y sobre el cual, de manera oral se formularán las preguntas a cada uno de los estudiantes.

El caso se debe suministrar a los estudiantes con cinco (5) horas antes de iniciar el preparatorio, con el fin de ser preparado por parte del examinado, por cualquier medio de comunicación expedito, a través de la Coordinación del programa de Derecho.

El estudiante pasa el Preparatorio con el 70% del máximo valor de la nota, es decir con 3.5 sobre 5.0 ó 70% sobre un 100%.

Para cada una de las competencias del cuadro anterior, se evalúa, de manera transversal la competencia ÉTICA.

La propuesta es validada y aprobada por el Consejo de Programa. Se presenta entonces una nueva acta para calificación de exámenes preparatorios orales (anexa) y se acuerda que de ahora en adelante el jurado estará compuesto por tres (3) miembros, dos especializados en el área de conocimiento a evaluar, y uno perteneciente al área filosófico social, quien evaluará las competencias de fluidez, análisis, argumentación y capacidad propositiva jurídica.